



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 501 FL. 7
Bucaramanga, 12 de noviembre 2020

SEÑOR GERENTE:
**BANCO BBVA, POPULAR, BANCOLOMBIA, BOGOTA
CIUDAD**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ANA MILENA GONZALEZ LACHE C.C # 37.861.275
APODERADO:	DRA. ROSA ELENA DURAN ALVAREZ
DEMANDADOS:	EDINSON ALBERTO CARRILLO JAIMES C.C.# 13.741.687
RADICADO No.:	68001400300120200037100

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados o se llegaren a depositar en las cuentas corrientes y de ahorros que posee el demandado EDINSON ALBERTO CARRILLO JAIMES C.C. # 13.741.687 en esa entidad Bancaria, limitando la medida a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000.00). **Lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad de las cuentas de ahorro establecido por la normatividad vigente y además que no corresponda a nómina.**

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Cordialmente,

Firmado Por:

**BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
466cc377d70e8b79a7a98636a77a53f85e574febc7f7b1c5e59d94addcf0ff25
Documento generado en 12/11/2020 08:57:12 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>